

IMPEDIMENTO

Me declaro impedida en virtud a los artículos 286 y 291 de la Ley 5 del 92 y el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, para conocer y participar sobre el Proyecto de Ley número 234 de 2020 Senado, 409 de 2020 Cámara: "Por la cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones", en razón a que tengo familiares dentro del grado de consanguinidad, que fueron elegidos y posiblemente serán candidatos de elección popular, y en mismo sentido tengo un familiar dentro del grado de consanguinidad vinculado contractualmente a la Registraduría Nacional, estableciendo así un factible beneficio y disposiciones que podrían generar un posible conflicto de interés.



SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA

Senadora de la República